CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN **Nº 217**
SANTA ROSA, **28 de junio de 2017**

VISTO:

El expediente Nº 1134/17 registro de Rectorado, caratulado: "Declarar de Interés Institucional Asistencia a las audiencias del Juicio de la Subzona 14 - Junio de 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que tal como preceptúan las "Bases y Objetivos" del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, esta casa de altos estudios tiene como uno de sus fines el interpretar las necesidades de la sociedad en la que se encuentra inserta a la par que afirma y defiende la doctrina democrática.

Que "a través de las acciones de su competencia, debe contribuir a construir un país democrático y pronunciarse claramente contra las acciones que atentan al mismo, repudiando la violencia y los modelos económicos que acrecienten la desigualdad".

Que, asimismo, el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, en su Artículo 67º, propone estimular "todas aquellas actividades que contribuyen sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia."

Que la UNLPam continuó mediante diversas acciones profundizando la reconstrucción de la memoria de la institución tales como el acto de desagravio hacia los miembros de la Comunidad Universitaria, la creación de un Programa Académico Institucional de Derechos Humanos, la producción del repositorio de la memoria de la UNLPam, las actividades conmemorativas a los 40 años del Golpe de Estado en la Argentina aprobadas por Resolución Nº 73/16.

Que por Resolución Nº 34/13 la Universidad dispuso presentarse como Querellante Particular en el juicio que se lleva a cabo en el Juzgado Federal de Santa Rosa, caratulado como "ACTUACIONES INSTRUIDAS S/ AVERIGUACION DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD" por la ocurrencia de hechos delictivos que perjudicaren, ofendieran o afectaran institucionalmente a la UNLPam, a su actividad académica y de extensión y/o personalmente a miembros de su comunidad universitaria en razón de su pertenencia a la misma.

Que durante el mes de junio de este año se dará comienzo a las audiencias del segundo Juicio de la Subzona 14 y es intención del Programa Académico Institucional de Derechos Humanos promover la participación de la comunidad universitaria en las audiencias que involucren a víctimas de la Universidad.

Corresponde Resolución Nº 217/2017

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera con modificaciones.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RECOMIENDA:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés institucional la Asistencia a las audiencias del Juicio de la Subzona 14 (expediente 31000615/10, TOF La Pampa) a desarrollarse a partir del inicio del mismo.

ARTÍCULO 2°: Crear el Programa "La UNLPam y el proceso de memoria, verdad y justicia" que se detalla en el Anexo.

ARTÍCULO 3°: Invitar a adherir a la difusión y participación a los integrantes de la comunidad educativa de todas las Facultades y al Colegio de la UNLPam.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de las Unidades Académicas, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para dar la más amplia difusión. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución Nº 217/2017

ANEXO
Programa: La UNLPam y el proceso de memoria, verdad y justicia

Objetivos: Recuperar y valorizar el proceso de memoria, verdad y justicia de la UNLPam a través de la reflexión crítica de los estudiantes en relación a los hechos acaecidos durante la última dictadura cívico militar, respecto de los miembros de la comunidad universitaria.

Acciones: Implementar una asistencia programada y guiada a las audiencias convocadas en el marco del segundo juicio oral de la llamada Subzona 14 (Expediente N° 31000615/10, registro TOF, Santa Rosa), en el que se expondrán los testimonios de las víctimas.

Para ello, se promoverán dos encuentros con lxs asistentes: uno previo a la audiencia, a fin de contextualizar el momento histórico en que sucedieron los hechos y uno posterior, con el objetivo de promover el debate y la reflexión a partir de lo vivido. En los tres tramos, lxs asistentes serán asistidos por un cuerpo interdisciplinar de docentes de distintas facultades, así como de militantes de movimientos sociales de la comunidad pampeana.

Contenidos específicos de los encuentros

- **1er. Encuentro: Contexto y situación del proceso de memoria, verdad y justicia en La Pampa.**

1.- Conceptos mínimos de querellante, genocidio y terrorismo de estado.
2.- Introducción sobre la dictadura cívico militar (1976-1983)
3.- Panorama del impacto de la dictadura en UNLPam.
4.- Descripción de algunos de los testimonios a presenciar en la audiencia.
5.- Descripción de movimientos sociales pampeanos involucrados en el proceso de memoria, verdad y justicia.

- **2do Encuentro: Asistencia a audiencias de los juicios en curso**

- Se realizarán las asistencias a las audiencias junto con el equipo docente.

- **3er. Encuentro: Reflexión sobre la audiencia.**

Las experiencias en la audiencia, puesta en común.
Relación con el momento actual.
Elaboración de conclusiones.

Equipo interdisciplinar de acompañamiento

Se solicitará a dos docentes de cada Facultad y del Colegio de la UNLPam, como mínimo, su participación como acompañantes del presente programa. Aceptada la participación, tendrán la función de difundir el programa en el alumnado de cada facultad, receptar las inscripciones y acompañar a los y las estudiantes a las jornadas.

Se solicitará a algunos miembros de colectivos sociales de nuestra comunidad comprometidos con el proceso de memoria, verdad y justicia, que participen en el acompañamiento de los y las estudiantes a las jornadas del programa.

Bibliografía de referencia y profundización

- Asquini Norberto y Pumilla J. C. El Informe 14: represión ilegal en La Pampa 1975-1983. Ed.Universidad Nacional de La Pampa, 2008.
- Calveiro, Pilar. Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina. Editorial Colihue, Buenos Aires, 2004.
- Feierstein, Daniel. El Genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina, Editorial Fondo de Cultura, Buenos Aires 2008. Capítulo VI- Págs 215- 239 y Capítulo
- Zaffaroni: La Palabra de los muertos.